



# boletín **68** Ceapat

Centro de referencia estatal de autonomía personal y ayudas técnicas

Octubre 2011

## Sumario:

- |                                                                                        |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| • Senior Play: videojuegos y personas mayores                                          | pág. 2  |
| • Estrategia española sobre discapacidad                                               | pág. 3  |
| • Acceso a la cultura para personas con discapacidad                                   | pág. 4  |
| • Adaptación normativa a la convención sobre derechos de las personas con discapacidad | pág. 8  |
| • Reunión del foro iProA                                                               | pág. 10 |
| • Premios IMSERSO 2011                                                                 | pág. 11 |
| • Publicaciones                                                                        | pág. 12 |
| • Agenda                                                                               | pág. 14 |

## SENIOR PLAY: VIDEOJUEGOS Y PERSONAS MAYORES

Investigadores de diversas instituciones de la Comunidad Valenciana están trabajando para facilitar el desarrollo de una nueva generación de videojuegos que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

La investigación, denominada SENIOR PLAY, tiene como objetivo potenciar el desarrollo de nuevos productos de ocio para este colectivo. Estos nuevos productos aportarán un valor lúdico, terapéutico y preventivo, capaz de potenciar las habilidades cognitivas, funcionales y sociales de los mayores.

El Instituto Tecnológico del Juguete (AIJU) coordina esta iniciativa en la que participan también el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) y el Instituto Tecnológico de Informática (ITI). Con una duración de dos años, el proyecto SENIOR PLAY está cofinanciado por el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA), a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y en el marco del Programa de apoyo a los Institutos Tecnológicos de la red IMPIVA 2011.

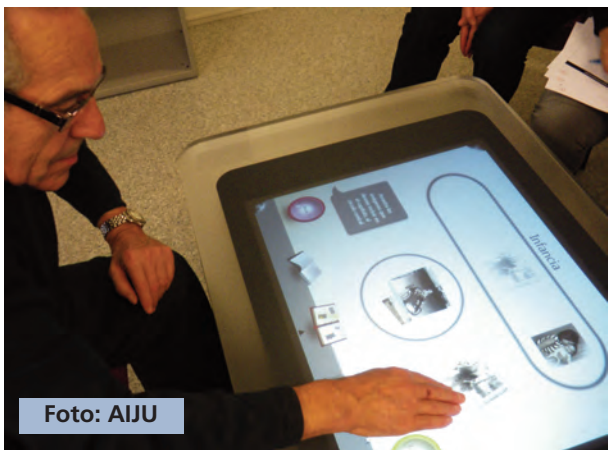


Foto: AIJU

Aunque los videojuegos tradicionalmente han ido destinados a jóvenes y niños, numerosos estudios realizados en los últimos años han demostrado los beneficios potenciales

para los mayores, tanto en el ámbito de la prevención como en el de la terapia física o cognitiva. La popularización de las videoconsolas y el envejecimiento de las primeras generaciones que disfrutaron de estos productos, apuntan a que las personas mayores van a estar entre los principales usuarios de este tipo de ocio. Además, esta tecnología favorece la socialización mediante, por ejemplo, la potenciación de las relaciones intergeneracionales.

Una nueva generación de videojuegos pensados para este colectivo ha irrumpido procedente mayoritariamente de Estados Unidos y Japón. Las nuevas videoconsolas han generado además videojuegos que exigen movilidad para poder ser ejecutados, ayudando a mantener la condición física de las personas.

### VENTAJAS DE LAS VIDEOCONSOLAS PARA MAYORES

La tecnología utilizada en las videoconsolas puede incorporar sensores para hacer un seguimiento de las diferentes señales biomédicas o la detección de situaciones anómalas, como la realización errónea de los ejercicios (en el caso de videojuegos especialmente pensados para la rehabilitación de los pacientes) o incluso posibles desvanecimientos.

Los mandos actuales integran diferentes tipos de sensores como acelerómetros, sensores de presión, detección de movimiento, etc. El mando WiiMote, usado por la videoconsola Wii, o los incorporados en videoconsolas portátiles o teléfonos móviles inteligentes, por ejemplo, pueden ser usados para determinar si los patrones de movimiento que se realizan en un videojuego, especialmente pensado para la rehabilitación,



son correctos o no, o para corregir estos patrones indicando si los movimientos son efectuados de forma brusca o inadecuada.



Foto: AIJU

También pueden disponerse en el usuario otros sensores adicionales como monitores de pulso cardíaco o pulsómetros (que pueden complementarse bien en juegos que requieren actividad física), obteniéndose así valores

médicos útiles en caso de que, por una excitación excesiva del usuario en el juego, pudieran producirse problemas cardíacos.

El resultado del proyecto se plasmará en una guía de recomendaciones para las empresas fabricantes de videojuegos. Esta guía recogerá aspectos clave como áreas prioritarias de intervención con este tipo de productos, interfaces y sistemas de monitorización más eficaces en el contexto terapéutico y preventivo, temáticas de mayor interés, tipos de juegos más adecuados para los mayores o requisitos de accesibilidad a tener en cuenta para su diseño y desarrollo.

#### Para más información:

AIJU (Rocío Zaragoza) [rzaragoza@aiju.info](mailto:rzaragoza@aiju.info)

IBV (Irene Hoyos) [comunicacion@ibv.org](mailto:comunicacion@ibv.org)

*(Información elaborada a partir de la Nota de Prensa distribuida por AIJU e IBV)*

## ESTRATEGIA ESPAÑOLA SOBRE DISCAPACIDAD 2012-2020

La [Estrategia española sobre Discapacidad 2012-2020](#) fue presentada, el pasado 2 de noviembre en Alicante, por la ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad Leire Pajín, en el marco de la Jornada "Política sobre la Discapacidad en el horizonte 2020". La Estrategia, que había sido aprobada el pasado 14 de octubre por el Consejo de Ministros, tiene como objetivo constituirse en marco de referencia de las políticas públicas a desarrollar en materia de discapacidad, proporcionando una visión integral y transversal de las mismas. Para ello se propone "facilitar que todas las personas con discapacidad puedan disfrutar de todos sus derechos" lo que permitirá a la sociedad en su conjunto, a su vez, beneficiarse plenamente de su contribución a la economía y la vida social.

Los principios que inspiran la Estrategia sobre Discapacidad 2012-2020 son, entre otros, los de no discriminación mediante la igualdad de trato ante la ley; la igualdad de oportunidades, vida independiente, normalización y participación, accesibilidad universal, transversalidad de las políticas, responsabilidad pública, eficiencia, sensibilización e imaginación y creatividad.

Las líneas estratégicas definidas se concretan en tareas y actuaciones a desarrollar con un calendario en el que se configuran dos etapas temporales, la inicial de 2012 a 2015 y la final de 2016 a 2020. Con esta Estrategia, el gobierno persigue establecer un plan en la línea de la Unión Europea, que ya ha adoptado su propia estrategia comunitaria con el horizonte temporal también de 2020.





En materia de accesibilidad, la Estrategia define las siguientes medidas a desarrollar:

1. Apoyar la aprobación en la UE de la "European Accessibility Act" que se propone en la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020

2. Elaborar una Estrategia Global de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a las TIC's (Tecnologías de la Información y de la Comunicación)
3. Incorporar la accesibilidad universal como un factor esencial y tomarla en consideración en la elaboración y aplicación de todas las normas y las políticas públicas
4. Promover la formación en TIC's de las personas con discapacidad, así como la formación en "diseño para todos" de los gestores y operadores informáticos
5. Avanzar en la unificación de la planificación de accesibilidad de los departamentos ministeriales

Para el CERMI (Comité Estatal de Representantes de Personas con Discapacidad), que ha participado en la elaboración, los objetivos coinciden con las preocupaciones del movimiento social de la discapacidad, ya que, según indica, "tienen como ejes la ampliación y extensión de derechos, de acuerdo con la Convención de la ONU, la inclusión en la comunidad, la activación, la participación y la presencia sociales de las personas con discapacidad y sus familias".

*El seguimiento y control se llevará a cabo a través del Consejo Nacional de Discapacidad.*

## ACCESO A LA CULTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los Ministerios de Cultura y de Sanidad, Política Social e Igualdad presentaron el pasado 27 de julio la **Estrategia integral de cultura para todos**, que pretende eliminar las dificultades a las que todavía tienen que enfrentarse las personas con discapacidad para acceder a determinados ámbitos y espacios culturales. En su elaboración han participado ambos ministerios, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) y expertos de centros especializados.

La Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia

2008 (EDAD), del Instituto Nacional de Estadística, establece en un 29 por ciento el número de personas con discapacidad para las que resulta problemático realizar determinadas actividades culturales o de ocio. El objetivo de la Estrategia sería, en ese sentido, ofrecer condiciones plenas de accesibilidad a los espacios, actividades y servicios culturales que gestionan el Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional. El documento propone concentrar en un solo plan las nuevas actuaciones junto a las medidas ya emprendidas.







Museo del Prado

Como novedades en este plan se pueden destacar las siguientes: inclusión de los criterios de accesibilidad en la auditoría de los espacios y servicios culturales del Ministerio de Cultura, promoción del cine subtulado y del teatro accesible, dotación a los museos estatales de guías multimedia y adopción de programas de lectura adaptada para personas con discapacidad intelectual. También se pretende apoyar económicamente la creación de un Foro de seguimiento de todas estas iniciativas.

## OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Los objetivos principales se centran en ofrecer condiciones plenas de accesibilidad en los espacios, acciones y servicios, en fomentar la creación artística de las personas con discapacidad y su actividad como gestores culturales directos y en promover la investigación en tecnologías que faciliten la accesibilidad a los contenidos y espacios culturales. Todo ello en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, se pondrá en marcha una batería de actuaciones concretas, que consistirán fundamentalmente en:

- Garantizar mediante auditoría que todos los espacios, actuaciones y servicios culturales que gestiona el Ministerio de Cultura sean accesibles, estén debidamente señalizados y tengan medidas de seguridad específicas para la personas con discapacidad.

- Garantizar que las producciones y representaciones de los teatros nacionales estén subtuladas o sobretuladas, audiodescritas y equipadas con bucle magnético al menos en el 10% de las sesiones. Asimismo, garantizar que en el año 2013 se subtitarán todas las películas subvencionadas por el Ministerio de Cultura y se promoverá el cine accesible.



Teatro Español

- Proporcionar en los museos estatales guías multimedia. Se promoverán también itinerarios táctiles en los museos y visitas guiadas específicas para personas con discapacidad. Además, antes de 2013 se podrá también garantizar la accesibilidad universal a documentos de archivos estatales gestionados por el Ministerio de Cultura.

- Establecer un Programa de Adaptación de Lectura para personas con discapacidad intelectual. También se promoverá la adquisición para las bibliotecas públicas estatales de fondos bibliográficos y material multimedia en lectura fácil, letra grande, audiolibros, Braille y videos subtulados y audiodescritos.



Pictograma "lectura fácil" (Arasaac)



- Apoyar, económicamente, las iniciativas que mejoren la participación activa de las personas con discapacidad en las manifestaciones culturales y en las expresiones artísticas.
- Promover, antes de 2013, un portal de consulta en Internet donde los profesionales puedan encontrar información y herramientas para hacer accesibles sus producciones culturales.
- Introducir como criterio de valoración en los procedimientos de contratación pública, la incorporación de personas con discapacidad por parte de las empresas que concurren.
- Incorporar a los órganos de participación y consulta del Ministerio de Cultura al movimiento asociativo de personas con discapacidad.



Museo de Arte Romano

Para la puesta en práctica de estas medidas se tendrá en cuenta la perspectiva de género, haciendo así mismo de la accesibilidad un valor a tener en cuenta y a disfrutar desde las etapas infantiles. Un órgano interministerial,

de nueva creación, el Foro de Cultura Inclusiva, será el encargado de seguir y evaluar la implantación de las actuaciones. Este Foro lo conformarán los Ministerios de Cultura y de Sanidad, Política Social e Igualdad, junto a Patrimonio Nacional, la organización más representativa de las personas con discapacidad, los centros de referencia públicos y privados y diversos expertos.

Se aspira también a que esta estrategia integral, con sus objetivos y líneas de actuación, sirva de guía para iniciativas similares en otras Administraciones Públicas con competencias sobre cultura, como las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales.

### ACCIONES YA REALIZADAS POR CULTURA

Esta Estrategia de cultura para todos se debe entender como refuerzo de la labor realizada en los últimos años por el Ministerio de Cultura y el Patrimonio Nacional, entre otros organismos públicos. Junto a la adecuación de los edificios para facilitar su accesibilidad, se podrían destacar, en síntesis, las siguientes actuaciones:

De manera progresiva se están incorporando recursos tecnológicos adaptados en el Museo Nacional de Arte Romano, el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, el Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA, el Museo Nacional del Romanticismo, el Museo del Traje, el Museo Cerralbo y el Museo Nacional Colegio de San Gregorio. En breve la oferta se ampliará a otros museos, como el Museo Arqueológico Nacional o el Museo del Greco. Además, el Ministerio, a través de la Dirección General de Bellas Artes, ha firmado, desde 2006, convenios de colaboración con diversas instituciones, con el objeto de mejorar la accesibilidad a los museos que gestiona.

Por otra parte, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas ha fomentado, a través del Plan Extraordinario de Dotación de Fondos



Bibliográficos para las Bibliotecas Públicas Españolas, la ampliación y renovación de las colecciones, dentro de las cuales se encuentran los fondos bibliográficos y audiovisuales especialmente adaptados al uso por parte de personas con discapacidad visual. Asimismo, en el año 2008 se firmó un convenio marco entre el Ministerio de Cultura y la Confederación Estatal de Personas Sordas, en cuyo marco se han realizado diversas actuaciones para el fomento de la lectura entre las personas sordas.

El Instituto de las Ciencias y de las Artes Audiovisuales (ICAA) incentiva, junto a las Comunidades Autónomas, a las salas de exhibición que proyecten en digital cine europeo e iberoamericano. Estas proyecciones digitales permiten de forma fácil, rápida y económica, implementar medidas que permitan el acceso a los contenidos a las personas con discapacidad.



Teatro María Guerrero

Por lo que se refiere a los teatros nacionales, el Centro Dramático Nacional ha dotado al Teatro María Guerrero de un sistema de audiodescripción (AUDESC) que permite a las personas invidentes o con discapacidad visual elevada, seguir lo que ocurre en el escenario. En este teatro, en el Valle-Inclán y en los teatros y auditorios públicos, funciona un sistema de bucle magnético para facilitar la acústica a las personas con capacidad auditiva reducida. En el Teatro de la Zarzuela, por su parte, se ha instalado un sistema de sobre-titulado.

## PATRIMONIO NACIONAL

Patrimonio Nacional, en colaboración con el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación ACS, está desarrollando un programa de accesibilidad para personas con discapacidad física y movilidad reducida para el conjunto de sus edificios e instalaciones, como el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y el Convento de Las Dueñas, en Tordesillas.



Monasterio de El Escorial

Este año, por otra parte, se ha acometido un programa específico de accesibilidad sensorial. En esta línea, hay que destacar el proyecto del desarrollo de signoguías en cinco Reales Sitios como el Palacio Real de Madrid, el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, el Palacio Real de Aranjuez, el Palacio Real de La Almodaina, o el Palacio Real de La Granja de San Ildefonso.

*(Información elaborada a partir de la Nota de Prensa del M<sup>o</sup> de Cultura)*





## ADAPTACIÓN NORMATIVA A LA CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En los últimos meses se ha aprobado y publicado la adaptación de la normativa española a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados en diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). España ya ratificó en su día tanto la Convención como su Protocolo Facultativo, obligándose por tanto a garantizar y promover esos derechos.

La adaptación de la normativa española a la Convención de Naciones Unidas se ha llevado a cabo a través de la [Ley 26/2011](#), de 1 de agosto, y del [Real Decreto 1276/2011](#), de 16 de septiembre. En la elaboración de la Convención participaron los Estados miembros de la ONU, observadores de la organización, el Relator Especial sobre Discapacidad, instituciones de derechos humanos nacionales y organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad y sus familias.

Producto de un dilatado proceso de reuniones y negociaciones, la Convención de Naciones Unidas se puede considerar un cambio de paradigma en el enfoque de las políticas sobre discapacidad, adoptando la perspectiva de los derechos frente a otra más asistencial que queda definitivamente superada. El avance conceptual debe manifestarse, en la práctica, en la consideración plena de “las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos y no como meros objetos de tratamiento y protección social”, tal como se lee en la exposición de motivos de la Ley 26/2011, cuyo texto modifica un total de 20 leyes.

El objetivo explícito de la Convención no es otro que asegurar a estas personas, como al resto de la ciudadanía, la igualdad de oportunidades. Este cambio de perspectiva debe hacerse desde la aceptación como base de partida de la diversidad funcional, de las ca-

pacidades diferentes que presenta cada individuo dentro de la población general. Así, la discapacidad se configura como un complejo conjunto de condiciones, muchas de las cuales están originadas o agravadas por un entorno social excluyente. La definición que la Ley 51/2003 (LIONDAU) daba de persona con discapacidad se modifica para ajustarla a la contenida en la Convención.



España ratificó la Convención y su Protocolo Facultativo el 21 de abril de 2008, entrando en vigor el 3 de mayo de ese mismo año. A partir de este momento forma parte del ordenamiento jurídico y ha obligado a realizar una adaptación de la legislación que requería modificar diversas normas. Concretamente, el artículo 4 de la Convención establece que los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas legislativas y administrativas oportunas para asegurar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

También la Unión Europea ha ratificado el texto de la Convención por Decisión del Consejo de 23 de diciembre de 2010, lo que supone una vinculación añadida para la adaptación del ordenamiento legal en los estados miembros. Desde marzo pasado en que el gobierno aprobó el Informe sobre las medidas necesarias para la adaptación de la legislación española, los departamentos ministeriales han ido determinando las reformas necesarias en sus respectivos ámbitos de competencias.





En cuestiones sanitarias, las modificaciones se hacen para que la discapacidad se tenga en cuenta para evitar la discriminación en las relaciones con la administración y para regular, por una parte, el derecho a la información en formatos accesibles y comprensibles y, por otra, los requisitos para la prestación del consentimiento necesario para determinadas actuaciones. Las modificaciones legales que tienen como objetivo facilitar la información en formatos accesibles y comprensibles, para las personas con discapacidad que lo necesitan, se han incorporado en general a otros ámbitos. Por lo que respecta al desarrollo de la función testifical, se adapta el Reglamento de Organización y Régimen del Notariado, teniendo en cuenta el desarrollo actual de los medios de apoyo disponibles.



En materia de accesibilidad, como elemento clave e indispensable para la plena efectividad de los derechos de las personas con discapacidad, destaca la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal, facilitando la toma de acuerdos para llevar a cabo actuaciones de mejora de la accesibilidad en los elementos comunes de los edificios de viviendas.



Se modifica también el Real Decreto 1544/2007, que regula las condiciones básicas de accesibilidad del transporte público, para que se incluyan los Planes de Accesibilidad en todos los sectores del transporte, y para que se establezca un criterio que permita distinguir entre las grandes infraestructuras y los servicios de pequeña entidad.

Destacar igualmente la adecuación del Reglamento sobre las condiciones básicas para la accesibilidad de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, a lo dispuesto por la Ley 56/2007 en materia de accesibilidad a Internet.

Como forma de incrementar los niveles de empleo entre las personas con discapacidad, siempre por debajo de los índices de ocupación de la población general, se aumenta en las ofertas de empleo público el cupo de reserva de vacantes al siete por ciento establecido en la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, se crea una cuota específica para la discapacidad intelectual y se propone la revisión de la normativa legal para asegurar el cumplimiento de la cuota de reserva en las empresas de más de 50 trabajadores.

En materia de protección civil, se procura garantizar la asistencia en general de las personas con discapacidad, regulando protocolos específicos de actuación e incluyendo formación especializada para los operativos. Y en la cooperación internacional se incluye la discapacidad de un modo expreso y diferenciado.



## REUNIÓN DEL FORO DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS DE APOYO iProA

Los centros que tienen como objetivo informar y asesorar sobre Tecnologías y Productos de Apoyo se han unido en el Foro iProA con el fin de hacer más accesible, transparente y actualizada la información. En su reunión anual, celebrada en septiembre en la sede del IMSERSO, la Secretaria General del Instituto, Nieves García Santacruz, resaltó la importancia de poner en común estrategias y buenas prácticas para difundir, informar y asesorar sobre tecnologías de apoyo, con el fin de que las personas con discapacidad y personas mayores puedan estar más y mejor informadas de la disponibilidad y uso de estos productos.



La Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad establece en su Artículo 4, apartado h, sobre Obligaciones Generales, que los Estados Partes se comprometen a "proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo".

Los centros que componen el Foro iProA trabajan para facilitar a los usuarios una información lo más completa, coherente y actualizada posible, que les permita hacer sus propias elecciones y tener un papel más activo en la selección de los productos que van a usar en su vida diaria.

El Foro, promovido por el CEAPAT-IMSERSO, ha sido coordinado en el año 2010 por Centros ETXETEC Ondarreta de Guipuzcoa, en 2011 por SINPROMI Tenerife, y en 2012 la coordinación se llevará a cabo a través del centro SIRIUS en Barcelona, perteneciente al Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS), de la Generalitat de Cataluña.



La reunión del Foro contó con la presencia de Renzo Andrich, Director del Centro italiano SIVA, quien expuso sus experiencias en el desarrollo del Catálogo informativo de Productos de Apoyo y en la red europea EASTIN. A través de esta red se puede acceder a las diferentes bases de datos sobre productos de apoyo de los países miembros. La herramienta EASTIN permite realizar búsquedas sobre productos, características técnicas y fabricantes en diferentes idiomas europeos. El CEAPAT-IMSERSO forma parte de esta red europea con la información del Catálogo de productos de apoyo que gestiona el centro.

Los miembros del Foro han acordado establecer unas bases comunes que todos los centros deben cumplir para facilitar la información y conocimiento sobre productos y tecnologías de apoyo.

El CEAPAT-IMSERSO está elaborando un manual de apoyo para evaluadores de la situación de dependencia que busca servir de referencia en el conocimiento de los productos de apoyo en las actividades de la vida diaria.

**Más información en:**  
[www.foroiproa.es](http://www.foroiproa.es)  
[www.ceapat.es](http://www.ceapat.es)  
[www.eastin.eu](http://www.eastin.eu)



## PREMIOS IMSERSO INFANTA CRISTINA 2011

Por **Resolución de 13 de septiembre** pasado se ha hecho público el fallo de los Premios Imsero Infanta Cristina 2011. Los galardones han sido para las siguientes personas y entidades:

**Premio a la investigación** a don Fernando Jesús López Colino por su trabajo «sintetizador paramétrico multidispositivo de lengua de signos española», por el rigor, la calidad científica y el interés social que presenta esta investigación.

**Premio al desarrollo y a la innovación** a la candidatura presentada por don José L. Pons Rovira y don Juan C. Moreno Sastoque con el título «compensación funcional de la marcha patológica mediante una órtesis inteligente de miembro inferior», valorando el carácter innovador de este producto y su clara incidencia en la mejora de la autonomía personal y calidad de vida de las personas en situación de dependencia.

En las otras categorías, las candidaturas premiadas han sido las siguientes: **Premio al mérito social** para la Obra Social Fundación la Caixa y Mención honorífica al conjunto de organizaciones sociales y asociaciones de personas mayores que colaboran o han colaborado con su participación en el Consejo Estatal de Personas Mayores.

**Premio a la calidad y buenas prácticas** a la Federación Autismo Andalucía y Mención honorífica a la Fundación del Real Madrid.

**Premio de fotografía**, en la modalidad de envejecimiento activo y satisfactorio, a doña Inés Filgueiras y a don José María Vicente López. Y a doña Gabriela Martín León en la modalidad de promoción de la autonomía personal y/o atención a las personas en situación de dependencia.

**Premio de comunicación** al reportaje «Cerebros rotos» emitido en el programa Informe Semanal de Televisión Española.



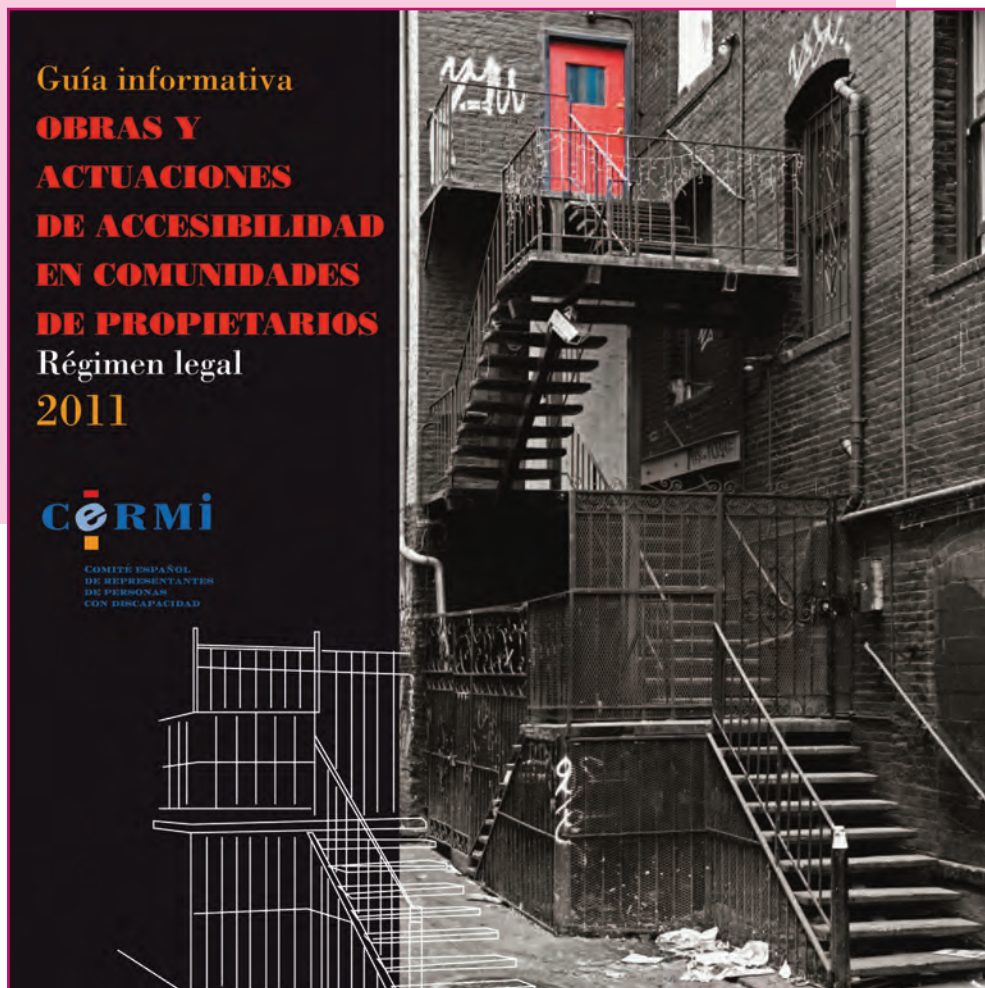


**GUÍA INFORMATIVA.  
OBRAS Y  
ACTUACIONES DE  
ACCESIBILIDAD  
EN COMUNIDADES DE  
PROPIETARIOS:  
RÉGIMEN LEGAL**

Comité Estatal de  
Representantes de  
Personas con  
Discapacidad (Cermi),  
2011. 12 págs.

Esta Guía ha sido preparada por la Asesoría Jurídica del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y ha contado con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y de Valida Sin Barreras. Su finalidad es presentar, de forma clara y estructurada, la normativa que regula los derechos de las personas con discapacidad y de las personas mayores en la accesibilidad a sus viviendas.

La normativa reguladora de las actuaciones que pueden llevarse a cabo están recogidas en la Ley de Propiedad Horizontal (LPH), en la redacción dada a la misma por la Ley 26/2011, de 1 de agosto, que adaptó la normativa española a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Las personas interesadas podrán acogerse también, llegado el caso, a la modificación, ya antigua, de la LPH que estableció la Ley 15/1995.



El documento incluye una serie de modelos de formularios que pueden ser utilizados por las personas interesadas para iniciar y desarrollar el procedimiento de comunicación con la comunidad de propietarios.

**La Guía Informativa está disponible para consulta en la página web del Cermi.**





## Observatorio de la Accesibilidad Universal en los Municipios de España 2011

### OBSERVATORIO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS MUNICIPIOS DE ESPAÑA 2011

Fundación Once.  
Dirección de Accesibilidad Universal, 2011.  
270 págs.

En colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), La Fundación ONCE ha presentado el Observatorio de la Accesibilidad Universal en los Municipios Españoles. La redacción del documento es obra de las empresas Vía Libre y Technosite, del Grupo Fundosa. La primera ha evaluado la accesibilidad de las vías, edificios y transportes públicos de los municipios, mientras que la segunda ha examinado la accesibilidad de las páginas web de los ayuntamientos.

Para la elaboración del informe se ha realizado un muestreo entre los municipios españoles, analizando de forma detallada los entornos físicos y las páginas en Internet de un número importante de ellos. El documento no pretende presentar de forma exhaustiva la totalidad de los datos, sino más bien componer un mapa global significativo sobre la situación actual de los municipios en estos aspectos. De esta forma, el Observatorio puede ayudar a los responsables municipales de urbanismo y comunicación a mejorar los niveles de accesibilidad, contribuyendo a desarrollar políticas de inclusión e igualdad para toda la ciudadanía.

El [Observatorio de la Accesibilidad Universal en los Municipios](#) está disponible en la página web de la Fundación Once.



## AGENDA

### **URBACCESS: Le Salon Européen de l'Accessibilité**

19-20 de FEBRERO en París (Francia)

Información: Urbaccess

<http://www.urbaccess.fr/>

### **The 2nd IASTED International Conference on Assistive Technologies**

15-17 de FEBRERO en Innsbruck (Austria)

Información: IASTED

<http://www.iasted.org/conferences/ipc-766.html>

### **VIII Jornadas Científicas Internacionales de Investigación sobre Personas con Discapacidad: El Cambio Organizacional y el Apoyo a las graves afectaciones. Dos prioridades**

14-16 de MARZO en Salamanca (España)

Información: Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO)

<http://inico.usal.es/jornadas-cientificas-discapacidad.aspx>

### **II International Conference on Translation and Accessibility in Video Games and Virtual Worlds: Searching for Best Practices**

22-23 de MARZO en Barcelona (España)

Información: UAB. Centre for Accessibility and Ambient Intelligence in Catalonia

<http://jornades.uab.cat/videogamesaccess/>

### **Sin Barreras 2012: Salón de la Autonomía, Accesibilidad, Diseño para todos, Participación y Calidad de Vida**

11-13 de MAYO en Vitoria-Gasteiz (España)

Información: Sin Barreras/Oztoporikgabe

<http://www.salonsinbarreras.com/>

### **Universal Design 2012 Oslo. Public space: Inspire, Challenge, and Empower**

11-13 de JUNIO de 2012 en Oslo (Noruega)

Información: The Delta Centre

<http://www.ud2012.no/>

#### **Más información**

sobre cursos, jornadas, exposiciones y otras actividades se puede encontrar en la Agenda de nuestra página en Internet.

[http://www.imserso.es/ceapat\\_01/agenda/index.htm](http://www.imserso.es/ceapat_01/agenda/index.htm)







boletín **68**  
**Ceapat**

Centro de referencia estatal de autonomía personal y ayudas técnicas



Centro de Referencia Estatal  
de Autonomía Personal  
y Ayudas Técnicas

**Ceapat:** Los Extremeños, 1. 28018 Madrid. Tel.: 91 703 31 00. Fax: 91 778 41 17  
[ceapat@imserso.es](mailto:ceapat@imserso.es)  
[www.ceapat.es](http://www.ceapat.es)